
San Fernando del Valle de Catamarca, 13 de Agosto de 2025.

Señor

**Presidente Del Concejo Deliberante de la
Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca**
FRANCISCO EMILIANO SOSA

Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Declaración y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.-

Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.-

AUTOR: CONCEJAL MONICA LETICIA ROMERO

PROYECTO: DECLARACIÓN

ASUNTO: DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EL CONSEJO PROVINCIAL DE SEGURIDAD EN EL DEPORTE (CO.PRO.SED) EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA.-

FUNDAMENTOS:

La presente iniciativa tiene como objetivo declarar de interés de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca la función que desempeña el **“Consejo Provincial de Seguridad en el Deporte (Co.Pro.SeD)”**, organismo dependiente de la Secretaría de Orden Público del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Justicia, con competencia en todo el territorio provincial en materia de Seguridad en Eventos Deportivos.

Creado en el año 2005 y con un fortalecimiento institucional a partir del año 2012, el Consejo Provincial de Seguridad en el Deporte (Co.Pro.SeD), ha demostrado un compromiso sostenido en la protección de la integridad física y la seguridad de quienes participan o asisten a eventos deportivos, contribuyendo de manera directa a la convivencia pacífica y a la prevención de incidentes.

Su labor consiste en fiscalizar y otorgar el marco de seguridad necesario para el desarrollo de actividades deportivas, tanto federadas como no federadas, sin distinción de edades, en eventos de alto o bajo riesgo con las condiciones de seguridad requeridas para participantes y espectadores. Esta función se ejerce conforme a la Ley Provincial de Deporte (Nº 5167) y otras normativas aplicables.-

El Co.Pro.SeD, elabora informes de seguridad para habilitar predios deportivos, asiste con recomendaciones específicas en materia de prevención, y corrobora la presencia de servicios de salud adecuados según la disciplina, como ambulancias y profesionales médicos, en competencias como rally, actividades ecuestres y otras. Asimismo, exige requisitos básicos como habilitación municipal, presentación de nota y medidas específicas de seguridad para el público, la fiscalización se realiza sobre la base de listado habilitado y mediante operativo policial cuando corresponda, desarrollando una tarea de gran relevancia para garantizar la integridad de los deportistas, espectadores y personal involucrado en eventos deportivos.-

Por lo anteriormente expuesto solicito a mis pares que me acompañen con la presente iniciativa.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE**

DECLARACIÓN

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Municipal la función que desempeña el **Consejo Provincial de Seguridad en el Deporte (Co.Pro.SeD)**, dependiente de la Secretaría de Orden Público y del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Justicia, en materia de seguridad en eventos deportivos en la Provincia de Catamarca.

ARTICULO 2º.- Procédase a la entrega de un Diploma conforme lo establece el Art. 7 de la Ordenanza N° 3677/03 al equipo de trabajo conformado por el Lic. Ariel Salazar, DNI N° 23.432.416; Pablo Isaías Cano, DNI N° 34.187.640; Fernando Campos, DNI N° 30.207.410 y Gabriel Romero, DNI N° 25.650.975, por su compromiso y labor en pos de garantizar el desarrollo seguro de los diferentes eventos deportivos.

ARTICULO 3º.- De Forma.